



Ayuntamiento de Ribatejada

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación modificación de crédito»
Fecha	20 de julio de 2018
Duración	Desde las 10:30 hasta las 10:40 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Carmen María González Escaso
Secretario	Borja Cousido Araujo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08989188Y	Carmen María González Escaso	SÍ
08975131W	Pilar Gómez Salcedo	SÍ
51314908E	Pedro López Pizarroso	SÍ
53567226L	Pedro Salcedo Gómez	SÍ
07504585F	Susana Gallardo Arranz	SÍ
03015858Y	José Luis de las Heras Sanz	NO
02711736J	Andrés Robles Redondo	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. José Luis de las Heras Sanz:
«Se encuentra de vacaciones»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Ribatejada

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 384/2018. Modificación de Crédito

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldesa se explica la modificación a realizar, y se propone el siguiente Acuerdo:

“Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de Alcaldía, se incoó expediente para la Incorporación de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a proyectos de inversión financieramente sostenibles.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 384/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario para la Aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. *Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 15.000,00 €.*

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342 63200	Instalaciones Deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	15.000,00€



Ayuntamiento de Ribatejada

		Edificios y otras construcciones. Construcciones	
		TOTAL GASTOS	15.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El presente acuerdo se adopta por unanimidad de los concejales presentes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE